

 	DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: MANUAL DE ORGANIZACIÓN		
	Responsable del Documento: Titular de la Dependencia	CÓDIGO: MO 11	REVISIÓN: 0 19/05/2023
			Página 263 de 405

Denominación del Área: Subdirección de Educación Nombre del puesto: Jefe de Oficina Nombre del cargo: Jefe (a) de oficina de Infraestructura Educativa Puesto al que reporta Jefe de Departamento de Infraestructura Educativa Puestos que le reportan: Ninguno Número de personas a su cargo: Ninguno Comunicación: Todas las dependencias de los distintos niveles de Gobierno Municipal y organismos externos.	Horario: 8:30 – 16:00 horas Días laborables: lunes - viernes Días de descanso: Según lo establecido en las Condiciones Generales de Trabajo entre el Municipio de Chihuahua y los Trabajadores a su Servicio.
2. DESCRIPCIÓN DE PUESTO	
Contribución a la misión: Desarrolla e implementa políticas sociales organizadas basadas en el bien común, la solidaridad y la subsidiariedad; fomentando la participación ciudadana y otorgando una	

 	DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: MANUAL DE ORGANIZACIÓN			
	Responsable del Documento: Titular de la Dependencia	CÓDIGO: MO 11	REVISIÓN: 0 19/05/2023	Página 264 de 405

atención de excelencia que satisfaga las peticiones y necesidades de todos los ciudadanos, permitiendo su desarrollo integral.

Propósito del Puesto

Recibir, clasificar y administrar el registro de solicitudes de infraestructura física educativa para su gestión con los 3 niveles de gobierno en la búsqueda de soluciones de la misma.

Descripción Específica

Actividades Permanentes

- Recibir y responder solicitudes en necesidades de infraestructura física educativa en los planteles escolares del Municipio.
- Actualizar la base de datos de las solicitudes de los planteles beneficiados.
- Atender a los directores y padres de familias que solicitan información de las solicitudes de infraestructura física educativa.
- Visitar y supervisar los planteles escolares beneficiados para testificar los avances de las obras.

Actividades Periódicas

- Evidenciar los programas ejecutados ante la oficina de Planeación y Logística, para su debida evaluación.
- Entregar la información relativa a Transparencia en las fechas programadas.

Actividades Eventuales

- Apoyar en los eventos convocados por la Dirección de Desarrollo Humano y Educación.
- Las demás funciones que le confiera expresamente el Jefe del Departamento de Infraestructura Educativa.

Ubicación en la Estructura Orgánica:

 	DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: MANUAL DE ORGANIZACIÓN		
	Responsable del Documento: Titular de la Dependencia	CÓDIGO: MO 11	REVISIÓN: 0 19/05/2023
			Página 265 de 405

Jefe de Departamento de Infraestructura Educativa Jefe de Oficina	
3. PERFIL DEL PUESTO	
Escolaridad:	Preferentemente nivel superior.
Habilidades profesionales y conocimientos complementarios:	- Proceso administrativo. - Conocimiento de la normatividad legal vigente de la Administración Pública. - Honestidad. - Responsabilidad. - Actitud de servicio. - Proactivo. - Trabajo en equipo. - Comunicación oral y escrita. - Manejo de Microsoft Office. - Toma de decisiones.
Experiencia:	1 año en puesto similar en Administración Pública.

 	DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: MANUAL DE ORGANIZACIÓN		
	Responsable del Documento: Titular de la Dependencia	CÓDIGO: MO 11	REVISIÓN: 0 19/05/2023 Página 266 de 405

4. CONTROL Y MANEJO DE RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS		
¿Maneja recursos financieros y materiales?	SI	NO X
Especificar:		
¿Maneja y controla información confidencial? (Datos personales)	SI X	NO
¿Maneja información reservada?	SI	NO X

Me comprometo a desempeñar las labores del puesto público que represento con ética y profesionalismo desde la perspectiva de género y con enfoque basado en Derechos Humanos hacia la ciudadanía Chihuahuense. Así mismo reconozco el liderazgo de mi(s) jefa(e/s) inmediata (o/s); con mis compañeras(os) y personal a cargo, trabajo en equipo desde el buen trato; cuido y hago uso benéfico a los bienes patrimoniales apegándome a las disposiciones que establezcan las leyes y reglamentos aplicables.